

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mar del Plata, a los dos días del mes de Mayo de 2022, se reúnen, en representación de la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA**, su Delegado Gremial Sr. Fabian CERVIO y el Secretario de Pesca Sr. Cristian TABOADA, y en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA**, su Presidente, el Dr. DIEGO GARCIA LUCHETTI y en representación de la **CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA**, su Presidente, el Dr. FERNANDO MANUEL RIVERA.

Abierto el acto, y conforme a lo convenido en el Exp. EX-2021- 28456262-APN-DGD#MT, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Otorgar a todo el personal incluido en el CCT 638/11, para el período comprendido entre el 01/04/2022 y el 31/03/2023, un incremento salarial del VEINTISIETE POR CIENTO (27%), que se liquidará 50% en forma remunerativa y 50% en forma no remunerativa, sobre los valores vigentes al 31/03/2022.-

SEGUNDA: Otorgar a todo el personal incluido en el CCT 638/11, para el período comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/03/2023, un incremento salarial del OCHO POR CIENTO (8%), que se liquidará 50% en forma remunerativa y 50% en forma no remunerativa, sobre los valores vigentes al 31/03/2022.-

TERCERA: Otorgar a todo el personal incluido en el CCT 638/11, para el período comprendido entre el 01/08/2022 y el 31/03/2023, un incremento salarial del DIEZ POR CIENTO (10%), que se liquidará 50% en forma remunerativa y 50% en forma no remunerativa, sobre los valores vigentes al 31/03/2022.-

CUARTA: Las partes serán convocadas a fines de Septiembre de 2022, por la autoridad de aplicación, a los efectos de analizar como evolucionaron las variables económicas a ese momento.

QUINTA: Los importes no remunerativos aquí acordados, serán tenidos en cuenta a los efectos de la liquidación de los rubros AGUINALDO, VACACIONES, ENFERMEDADES INCULPABLES y ACCIDENTES DE TRABAJO, como así también para el descuento que pueda corresponder en el rubro CUOTA SINDICAL y CONTRIBUCION SOLIDARIA.-

SEXTA: Las partes se autorizan recíprocamente para que cualquiera de ellas pueda realizar todos los actos que sean necesarios a los efectos de lograr la HOMOLOGACIÓN del presente acuerdo.

SEPTIMA: Los firmantes del presente acuerdo, ratifican la necesidad de mantener la PAZ SOCIAL en el sector, en procura de mantener el desarrollo económico de la actividad pesquera y la prosperidad de sus trabajadores.

En prueba de conformidad, se firman CUATRO ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha indicados.


CRISTIAN J. TABOADA
SECRETARIO DE PESCA


Dr. FERNANDO MANUEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE LA INDUSTRIA
PESQUERA ARGENTINA


CARLOS FABIAN CERVIO
DELEGADO GREMIAL

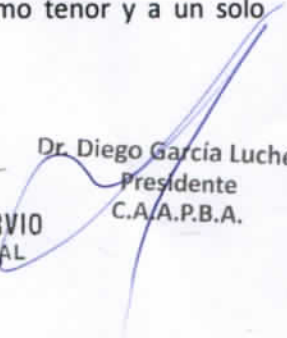

Dr. Diego García Luchetti
Presidente
C.A.A.P.B.A.

tabla de valores	consolidado	remunerativo	no remunerativo	consolidado rem	consolidado total	remunerativo	no remunerativo	consolidado rem	consolidado total
desde	31/7/22	13,50%	13,50%	1/4/22	1/4/22	4%	4%	1/7/22	1/7/22
hasta				30/6/22	30/6/22			31/7/22	31/7/22
sueldo basico	\$ 71.707,58	\$ 9.680,52	\$ 9.680,52	\$ 81.388,10	\$ 91.068,63	\$ 2.868,30	\$ 2.868,30	\$ 84.256,41	\$ 96.805,23
dias de trabajo	\$ 4.078,18	\$ 550,55	\$ 550,55	\$ 4.628,73	\$ 5.179,29	\$ 163,13	\$ 163,13	\$ 5.342,42	\$ 5.505,54
producción									
merituz +35	u\$s 0,22								
merituz -35	u\$s 0,14								
langostino	u\$s 1,40								
tareas especiales									
buque -61 tns	\$ 13.321,53	\$ 1.798,41	\$ 1.798,41	\$ 15.119,94	\$ 16.918,34	\$ 532,86	\$ 532,86	\$ 17.451,20	\$ 19.984,07
buque de 62 a 74 tns	\$ 14.456,28	\$ 1.951,60	\$ 1.951,60	\$ 16.407,88	\$ 18.359,48	\$ 578,25	\$ 578,25	\$ 18.987,73	\$ 19.515,98
buque de 75 a 86 tns	\$ 15.869,31	\$ 2.142,36	\$ 2.142,36	\$ 18.011,67	\$ 20.154,02	\$ 634,77	\$ 634,77	\$ 20.788,80	\$ 21.423,57
buque de 87 a 99 tns	\$ 18.504,06	\$ 2.498,05	\$ 2.498,05	\$ 21.002,11	\$ 23.500,16	\$ 740,16	\$ 740,16	\$ 24.240,32	\$ 24.980,48
buque de 100 a 124 tns	\$ 26.403,91	\$ 3.564,53	\$ 3.564,53	\$ 29.968,44	\$ 33.532,97	\$ 1.056,16	\$ 1.056,16	\$ 34.589,12	\$ 35.645,28
buque de 125 a 149 tns	\$ 31.777,75	\$ 4.290,00	\$ 4.290,00	\$ 36.067,75	\$ 40.357,74	\$ 1.271,11	\$ 1.271,11	\$ 41.628,85	\$ 42.899,96
buque de 150 a 249 tns	\$ 35.707,03	\$ 4.820,45	\$ 4.820,45	\$ 40.527,48	\$ 45.347,93	\$ 1.428,28	\$ 1.428,28	\$ 46.776,21	\$ 48.204,49
buque de -250 tns	\$ 40.977,62	\$ 5.531,98	\$ 5.531,98	\$ 46.509,60	\$ 52.041,58	\$ 1.639,10	\$ 1.639,10	\$ 53.680,68	\$ 55.319,79
francos compensatorios	\$ 6.282,49	\$ 848,14	\$ 848,14	\$ 7.130,63	\$ 7.978,76	\$ 251,30	\$ 251,30	\$ 8.230,06	\$ 8.481,36
manutención - comida	\$ 1.778,05	\$ 240,04	\$ 240,04	\$ 2.018,09	\$ 2.258,12	\$ 71,12	\$ 71,12	\$ 2.329,25	\$ 2.400,37
alastamiento	\$ 4.348,07	\$ 586,99	\$ 586,99	\$ 4.935,06	\$ 5.522,05	\$ 173,92	\$ 173,92	\$ 5.695,97	\$ 5.869,89
contribución acción social	\$ 3.296,72			\$ 4.186,83				\$ 4.450,57	
contribución capacitación	\$ 3.296,72			\$ 4.186,83				\$ 4.450,57	

Dr. FERNANDO MANUEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE LA INDUSTRIA
PESQUERA ARGENTINA

Dr. Diego García Luchetti
Presidente
C.A.A.P.B.A.

Dr. Diego García Luchetti
Presidente
C.A.A.P.B.A.

CRISTIAN TABOADA
SECRETARIO DE PESCA

CARLOS FABIAN CERVIO
DELEGADO GREMIAL